



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1059** /2013.-

ARICA, **01 DE FEBRERO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Ordinario N°263, de fecha 29 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "1° Festival de Rock y Pop Arica 2013".
- b) Memorándum N°112, de fecha 29 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°1719, de fecha 30 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**1° FESTIVAL DE ROCK & POP ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: 1° Festival de Rock & Pop Arica 2013
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica
1.3.-LUGAR	: Espacio Soho – Buenos Aires #209, Sector Chinchorro
1.4.-FECHA	: Febrero de 2013.-
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 1000 a 2000 personas de la Comuna de Arica.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: Una de las principales características del segmento juvenil de la ciudad de Arica, es su afición a desarrollar diversas actividades relacionadas con el arte, principalmente con la música, siendo esta, un ente que identifica y permite expresar ideologías, sentimientos y da a conocer la percepción de las y los jóvenes respecto a nuestra actualidad y diversos temas sociales. A través de la experiencia en el trabajo con agrupaciones juveniles de artistas, es que nos hemos percatado de una realidad vinculada con la falta de espacios para compartir y conocerse entre los diferentes estilos musicales que desarrollan los y las jóvenes de la comuna, adoptando una postura a veces individualista respecto a trabajar en comunión con otros grupos, generando rivalidades y actos discriminatorios entre tendencias, perdiendo el ideal de fortalecer y apoyar en conjunto cualquier expresión artística juvenil que necesite una oportunidad. Es por esto que la I. Municipalidad de Arica junto a la Oficina Comunal de la Juventud, se encuentran apoyando a la Agrupación juvenil Cirkus Sustancia en la ejecución del proyecto "1° Festival de Rock & Pop Arica 2013", evento que pretende reunir a representantes musicales juveniles y adultos, y que se realizará en de forma gratuita para la comunidad durante dos días en el lugar señalado.
III.-OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none">• Apoyar la creación de espacios de libre expresión juvenil y acercar la gestión municipal al segmento definido como "jóvenes", así como continuar con actividades de este tipo, para dar a conocer nuestro trabajo y comunicar sobre el interés de desarrollar iniciativas y proyectos de apoyo a este grupo etario.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">• realizar 2 jornadas de presentaciones artísticas.• generar presencia municipal en apoyo a proyectos e iniciativas de agrupaciones territoriales y juveniles.• crear panoramas de intereses diversos

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos:	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcalde de Arica
	<input checked="" type="checkbox"/>	Director Desarrollo Comunitario.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficinas de Dideco
	<input checked="" type="checkbox"/>	Departamento de Eventos.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficina comunal de la juventud
	Requerimientos Materiales:	
	Para Presentación en Portal Chile Compras:	
	CONCEPTO	TOTAL
	Contratación de agrupación musical con trayectoria y de connotación nacional de música de los 80 y 90, para actuar en el cierre del 1° día del festival de Rock & Pop de Arica 2013.	2.500.000
	Valor del programa \$ IVA Incluido	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Contratación de agrupación musical con trayectoria, música de los 80 y 90.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO.	05 Programas Recreacionales.	2.500.000
			Valor Total \$	2.500.000

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270